



1877

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

19 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.12.2016; presentada por Guzman Espinoza Luisa Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : GUZMAN ESPINOZA LUISA DEL CARMEN  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-3546  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS Y VERDURAS  
Código Actividad : 521.120  
Dirección Comercial : COYHAIQUE N°0605 PEDRO DE VALDIVIA  
Rol Avalúo : 2643 -12  
Fecha de Solicitud : 16.12.2016  
N° Solicitud : 565  
Fecha Eliminación : 16.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1196283